



CORDOBA, 21 JUN 2017

VISTO:

El Expediente N° 18310/2017, por el cual la Profesora Titular de la cátedra de Construcciones III "A", Arquitecta CELIA SUSANA GUZZETTI, solicita la cobertura interina de un cargo de Profesor Asistente; y,

CONSIDERANDO:

Que el cargo que se pretende cubrir corresponde a un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, vacante por licencia concedida al Arq. LOPEZ.

Que la Comisión Evaluadora interviniente, ha emitido el Orden de Méritos correspondiente, el cual se comparte con lo informado por Secretaría Académica de esta Facultad, y en el que se solicita la designación interina del Arquitecto ANDRES CHAER – DNI N° 27.248.459, para cumplir funciones en la asignatura de Construcciones III "A", por el periodo del 08/06/17, tareas que desempeñará interinamente hasta el 31/03/2018, fecha en que finalizada la licencia del Arquitecto LOPEZ.

Que el Area de Personal de esta Casa, ha tomado conocimiento de esta situación y ha producido la reserva del cargo a utilizar en la presente designación.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
R E S U E L V E:**

ARTICULO N° 1: Designar interinamente al **Arquitecto ANDRES CHAER (DNI N° 27.248.459)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en la cátedra de Construcciones III "A", como Suplente del Arquitecto LOPEZ, desde el 08/06/2017 y hasta el 31/03/2018.

ARTICULO N° 2: La liquidación mensual del cargo que se detalla precedentemente, se imputará al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 3: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista, se produce el reintegro anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeto a modificación en los planes de estudio o reorganización académica.





ARTICULO N° 4: El Docente designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de Haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 5: El Docente designado deberá pasar por la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 6: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 7: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
JOSÉ ALEJANDRO OTTONELLO
DIRECTOR AREA DE PERSONAL
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 691-17